

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*Anuncio de 20 de octubre de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican Resoluciones por las que se desestiman solicitudes de reclamación de cantidades de pagas adicionales de los meses de junio y diciembre correspondientes a los años 2013 y 2014.*

Ante los intentos infructuosos de notificación personal realizados en los domicilios que venían reflejados en las correspondientes solicitudes y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica mediante este anuncio a los/as interesados/as que a continuación se relacionan Resolución de esta Secretaría General Técnica por la que se desestima la reclamación formulada por cada uno/a de ellos/as de cantidades de pagas adicionales de los meses de junio y diciembre correspondientes a los años 2013 y 2014.

| APELLIDOS             | NOMBRE           | DNI       | FECHA RESOLUCIÓN |
|-----------------------|------------------|-----------|------------------|
| ABELLEIRA TENREIRO    | MARTA            | 32663056C | 01/08/17         |
| ESCRIBANO CLEMENTE    | PRUDENCIO        | 06995239L | 14/07/17         |
| FERNANDEZ RUIZ        | ADELA ESTHER     | 52570118F | 01/08/17         |
| FUENTES ALVAREZ       | JOSE ANTONIO     | 44578227H | 14/07/17         |
| GALIANA GONZALEZ      | JAIME            | 24854118L | 01/08/17         |
| GARCIA CARO           | JOSE FRANCISCO   | 52520288H | 01/08/17         |
| GARCIA ROMERO         | SONIA BELEN      | 44576238F | 01/08/17         |
| GONZALEZ ESCALANTE    | ANTONIO          | 74898997A | 01/08/17         |
| IBAÑEZ GARCIA         | JESUS            | 78681509G | 01/08/17         |
| MARTINEZ DE LA MADRID | M. CARMEN        | 52230813K | 01/08/17         |
| MEDINA FERNANDEZ      | JUAN             | 24892856W | 14/07/17         |
| MUÑOZ GALLARDO        | NURIA            | 53156213Q | 14/07/17         |
| ORTEGA GARCIA         | ALFONSO          | 33378927Q | 01/08/17         |
| PASTOR MARTIN         | MARIA DEL MAR    | 24896930M | 14/07/17         |
| PEREZ LOPEZ           | MARIA ISABEL     | 53155035B | 01/08/17         |
| PEREZ SERRANO         | MARIA MERCEDES   | 52585489Z | 01/08/17         |
| PORRAS BLANCO         | MARIA SARA       | 33971600W | 14/07/17         |
| RUIZ CASTELL          | MARIA DEL CARMEN | 22929165M | 01/08/17         |
| SALA ISERN            | MIREIA           | 43628005H | 01/08/17         |
| SANCHEZ AGUILAR       | SUSANA           | 74907849T | 01/08/17         |
| SANCHEZ GUERRA        | MARIA EVA        | 27342041D | 01/08/17         |
| VELASCO NUÑEZ         | SARA MARIA       | 34022848Y | 14/07/17         |

Para el conocimiento íntegro del acto notificado las respectivas personas interesadas podrán comparecer en el Servicio de Retribuciones de esta Secretaría General Técnica, sita en Edificio Torretriana, Avenida Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de esta ciudad, en el plazo máximo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado (BOE). Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer, advirtiéndose que contra dichos actos, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en

el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la potestativa interposición, en el plazo de un mes a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación, de recurso de reposición ante esta Secretaría General Técnica.

Sevilla, 20 de octubre de 2017.- El Secretario General Técnico, Pedro Angullo Ruiz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»